

LA PENA CAPITAL EN LA VALENCIA DEL XVII¹

Pablo Pérez García y Jorge A. Catalá Sanz

Universitat de València

1. UN BALANCE PROVISIONAL

MENOS universales que los quevedescos Ramplón, Flechilla y Juanazo, mas semejantemente eficaces, los verdugos Portugués, Sanchis, Gastón, Avellaneda, Hernández, Chirillo, Testa, Alfonso y Belinchón dejaron abundantes vestigios en los anales públicos y privados del XVII valenciano. El expediente de su terrible oficio estaba puntillosamente regulado. Cada acción, cada golpe de mancuera, cada fase del suplicio devengaba emolumentos que debieron ser notificados a la inspección de cuentas del regio patrimonio. Esparcidos entre las páginas de las series *Tesorería General* y *Justicia criminal* se hallan aquellos asientos que, no por desmenuzados, resultan menos lacónicos a los ojos del investigador. Sin embargo, dentro del mismo infolio, la satisfacción de recompensas o el salario del trompeta público, del carpintero, apotecario, soguero, herrero o carbonero facilita ocasiones para el rescate de datos cruciales y la adquisición de nuevas noticias.

No siempre se conserva la documentación original; a veces irremisiblemente perdida; deteriorada otras; muy descuidada en los últimos años de la centuria. El auxilio de las memorias de época es, pues, imprescindible. Nuestros dietaristas fueron grandes frequentadores de ejecuciones públicas. De aquellos estremecimientos colectivos más gustaron del caso notable, de la singularísima monstruosidad o del espejo moralizador que de constatar o reproducir la objetividad penal del Estado. Son creíbles cuando recogen la síncope de chirimías, atabales y gritos que acompañan al pregón de muerte, las murmuraciones del populacho, el aspecto del condenado y las torturas de su cuerpo y de su alma. Sin embargo, apenas resultan fiables —unos más que otros, por supuesto— como notarios escrupulosos de las sentencias capitales, de la identidad del reo y de algunas otras claves del suplicio.

Ninguno de estos dos tipos de fuentes consultadas —oficiales y particulares— ha estado, pues, a la altura de nuestras expectativas. La serie *Tesorería General* ha perdido gran parte de su impecable factura documental de

¹ Este trabajo se inscribe en el proyecto de investigación "La dimensión conflictiva de la sociedad valenciana", PB95-1113.

finales del xv y comienzos del xvi.² De los cien expedientes de que debía constar no se conservan veintiuno y otros veinticinco resultan total o parcialmente inservibles.³ En contrapartida hay registros muy ricos, como el correspondiente a 1701, donde constan pagos correspondientes a la ejecución de sentencias corporales aplicadas entre agosto de 1689 y agosto de 1692.⁴ Los escasísimos libros de contabilidad de los justiciazgos realengos apenas han brindado resultados. Sólo los expedientes del *Justicia criminal de Valencia* han proporcionado datos valiosos.⁵ En el futuro será necesario cotejar, pues, otras secciones del Archivo del Reino de Valencia, especialmente *Real Cancillería* y *Curia Lugartenencia*, para completar el apéndice onomástico que ofrecemos como fundamento y colofón de nuestro estudio.

Entre los dietarios secentistas, es sin duda el de mosén Pere Joan Porcar el más conocido gracias a la magnífica edición preparada por D. Vicente Castañeda Alcover.⁶ Aunque la cronología postrera del diario del celeberrimo capellán de San Martín se solapa con el *Dietario Valenciano (1619-1632)*⁷ de los hermanos D. Álvaro y —muy especialmente— D. Diego de Vich y Mascó, la desaparición de las anotaciones correspondientes a 1620, a la segunda mitad de 1621 y al quinquenio 1622-1626, convierte la obra de Porcar y de los Vich en piezas complementarias. De los dos manuscritos de naturaleza analística compuestos por el patricio Onofre Esquerdo y conservados en el Archivo del Real Convento de Predicadores, sólo uno, titulado *Memoria Valenciana*,⁸ contiene unas cuantas noticias dispersas sobre las ejecuciones habidas entre 1604 y 1680. Más interesante, aunque reducido al decenio 1663-1672, es el manuscrito del P. José Agramunt titulado *Libro de los casos sucedidos en la ciudad de Valencia, tanto antiguos como modernos, en donde se hallarán muchas cosas curiosas y noticias de muchas fundaciones antiguas y noticia de todos los virreyes, obispos y arzo-*

bispos desde el primero hasta el día de hoy.⁹ Mucho más rico es el dietario del P. Ignacio Benavent, *Cosas más notables sucedidas en Valencia desde el año 1657*.¹⁰ Aunque le faltan los folios 11 y 12, donde un día hubo noticias de 1685 a 1687, y el 23, correspondiente a la primera mitad de 1694 y la segunda de 1695, los anales del P. Benavent constituyen un caudaloso torrente de información sobre las ejecuciones del último tercio del xvii.

Esperábamos poder sumarnos al homenaje que el Departamento de Historia Moderna de la Universidad de Valencia rinde al profesor Joan Reglà con algo más que un balance provisional sobre la pena capital en la Valencia barroca. Pero las fuentes consultadas, óptimas en teoría, se han revelado insuficientes, aunque no tanto como para comprometer el peso de nuestras conclusiones. Con todo, merced a los registros contables del real patrimonio valenciano, a nuestros cinco dietarios secentistas y a algunas notas extraídas de los trabajos de Sebastián García Martínez y Amparo Felipe,¹¹ hemos podido confeccionar el apéndice que cierra nuestra contribución; hoy por hoy, el listado más completo de las sentencias de muerte efectivamente ejecutadas en el xvii valenciano y núcleo de futuros trabajos.

2. PARALELISMOS Y DIVERGENCIAS: UNA CURVA Y UNAS CUANTAS CIFRAS

La obra de Francisco Tomás y Valiente,¹² dentro de nuestras fronteras, y la de Michel Foucault,¹³ fuera, familiarizaron a los modernistas con la idea de que las ejecuciones públicas constituyeron el instrumento culminante de disciplina social del absolutismo. La consolidación del absolutismo habría sido, pues, un auténtico “tiempo de suplicios”; el motor —en suma— de una formidable explosión de tormentos, brutales condenas y penas capitales.¹⁴ Algunas contribuciones posteriores, tanto en el campo del derecho histórico,¹⁵ cuanto en el de la propia historia de la criminalidad

² Vide. Emilia Salvador Esteban, “Tortura y penas corporales en la Valencia foral moderna. El reinado de Fernando el Católico”, en *Estudis*, 22 (Valencia, 1996), pp. 263 y ss. La serie recoge los gastos derivados de la aplicación de sentencias corporales dictadas por los tribunales de la Real Audiencia, las cuatro Gobernaciones, la Inquisición y la Capitanía General.

³ Hemos consultado los registros 8.911 (1601) a 8.992 (1700), entre los que no constan los correspondientes a 1607, 1609, 1611, 1614, 1627, 1628, 1630, 1634, 1642, 1643, 1644, 1645, 1646, 1665, 1675, 1676, 1685, 1690, 1691, 1693 y 1694, y ha resultado infructuosa la consulta de los fechados en 1604, 1606, 1610, 1613, 1617, 1629, 1641, 1647, 1648, 1654, 1655, 1656, 1658, 1661, 1668, 1671, 1677, 1678, 1679, 1683, 1692, 1695, 1696, 1697 y 1698.

⁴ ARV. Maestre Racional. Tesorería General, n.º 8.993, fols. 79r-79v.

⁵ Hemos consultado los registros 6.319 (1602) a 6.435 (1700) de la sección Maestre Racional y 98 (1686-1691) de Justicia criminal, entre los que faltan los correspondientes a 1601, 1608, 1611, 1622, 1644, 1645, 1652, 1655, 1657, 1659, 1672, 1673, 1674, 1697, 1698 y 1699.

⁶ *Coses evengudes en la ciutat y regne de València. Dietario de mosén Juan Porcar, capellán de San Martín (1589-1629)*. Madrid, 2 vols., 1934.

⁷ Valencia, 1921.

⁸ ARCPV. Ms. 32.

⁹ ARCPV. Ms. 49-Varia, pp. 317-376.

¹⁰ ARCPV. Ms. 41 (43 fols.). El P. Benavent interrumpió la redacción de su dietario en 1704.

¹¹ Sebastián García Martínez, *Valencia bajo Carlos II*. Valencia, 1991. Amparo Felipe Orts, *El centralismo de nuevo cuño y la política de Olivares en el País Valenciano*. Valencia, 1988.

¹² *El derecho penal de la monarquía absoluta (siglos XVI, XVII y XVIII)*. Madrid, 1969 (1.ª ed.).

¹³ *Surveiller et punir. Naissance de la prison*. Paris, 1975 (1.ª ed.).

¹⁴ Con matices derivados del desarrollo socio-económico y político diferencial de las distintas regiones de la Europa occidental y de la propia evolución política interna de la monarquía católica, esta visión cuasi estructural de la pena de muerte ha sido sostenida recientemente por Robert Muchembled (*Le temps des supplices. De l'obéissance sous les rois absolus: xvè-xviiiè siècles*. Paris, 1992) y José Luis de las Heras (*La justicia penal de los Austrias en la Corona de Castilla*. Salamanca, 1991).

¹⁵ A. M. Hespanha, “Da iustitia à disciplina”, *Anuario de Historia del Derecho Español*, LVII (Madrid, 1987), pp. 500 y ss.

de la justicia penal,¹⁶ han venido a matizar esta noción, hasta el punto de afirmar, con Ángel Rodríguez, que la pena de muerte resulta ser un punto cinético de intersección entre la violencia social y la violencia del poder político.¹⁷

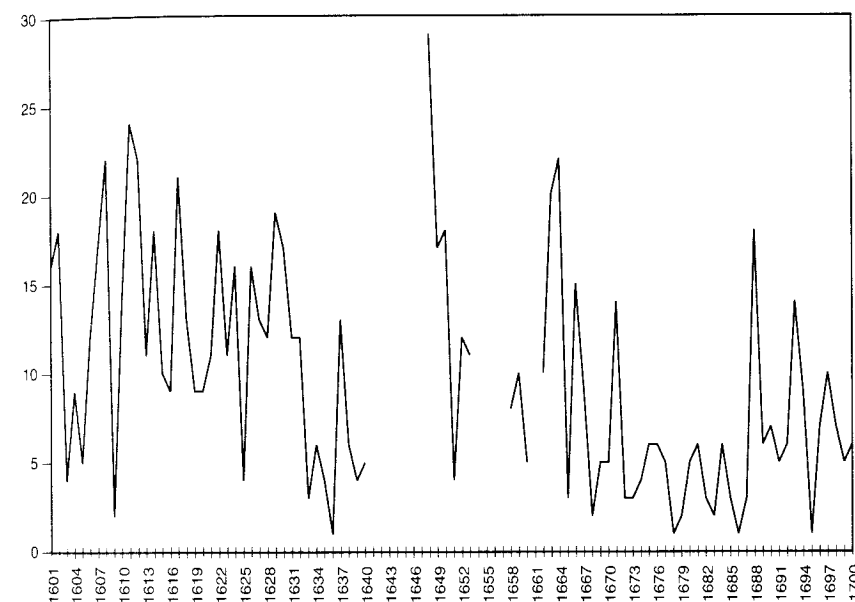
Sin duda, esta visión más coyuntural que estructural se acomoda mucho mejor a la evolución de la represión penal durante la época moderna, a la profunda plasticidad política de la pena de muerte como instrumento de orden social y, por supuesto, a los resultados obtenidos sobre la Valencia del XVII. Nosotros hemos conseguido recopilar un total de 885 fichas nominales pertenecientes a otros tantos reos definitivamente condenados a morir en el patíbulo. Sospechamos que esta cifra representa una proporción cercana a dos terceras partes del conjunto total de sentencias capitales pronunciadas en el antiguo reino de Valencia durante el Seiscientos. Tal vez, pues, cerca de 1.200 personas fueron ejecutadas en el transcurso del XVII valenciano, lo que vendría a representar un promedio general de una sentencia capital cada mes a lo largo del período estudiado.

La media, sin embargo, debió ser algo más elevada durante la primera mitad de siglo (tal vez superior a las 14 ejecuciones por año) que durante los últimos cincuenta años (el promedio no debió superar entonces un tope máximo de 10 penas de muerte cada año). Nuestro fichero, comprometido por las mayores lagunas documentales del segundo tercio de la centuria, todavía acusa una reducción mucho mayor, pues frente a una media anual de 12 sentencias capitales entre 1601 y 1650, durante la etapa 1651-1700 el promedio apenas supera las 7 ejecuciones anuales. Los resultados —reconozcámoslo— son perfectamente coherentes con la imagen clásica de un siglo XVII caracterizado por la sucesión de dos grandes fases: crítica, convulsa y fuertemente represiva, la primera; progresivamente ascendente, algo menos tensa y claramente más utilitarista desde el punto de vista penal, la segunda.

Todavía sería posible precisar más y contemplar hasta cuatro grandes etapas dibujadas sobre el telón de fondo del Seiscientos valenciano, según podremos apreciar en el gráfico adjunto. Comprende la primera las cuatro décadas iniciales de la centuria (1601-1641), esto es, desde el virreinato del conde de Benavente al mandato del duque de Medinaceli. Se trata de un bloque cronológico bastante compacto y homogéneo caracterizado por un promedio general de 11'7 penas de muerte por año, una cifra ampliamente

superada por las 24 sentencias capitales que contabilizamos el año 1611,¹⁸ verdadera cresta de la etapa. A este primer período siguen otros tres que bien podríamos calificar de movimientos espasmódicos por lo que a la ejecución de sentencias capitales se refiere. La etapa 1642-1660, comprendida entre los virreinatos del duque de Gandía y del marqués de Camarasa, apenas parece mostrar una modificación significativa en el ritmo de ejecuciones, con un promedio general de 11'08 sentencias por año.¹⁹ No obstante, el crítico año 1648, con sus 29 sentencias capitales, constituye la cima, no sólo de la etapa, sino también de toda la centuria.²⁰

EJECUCIONES EN VALENCIA (1601-1700)



¹⁸ Virreinato del marqués de Caracena (1606-1615).

¹⁹ Esta afirmación debe ser tomada con la necesaria reserva ante los grandes vacíos documentales de una etapa en la que —tal vez al contrario— el promedio anual pudo llegar a ser, incluso, mayor.

²⁰ La crisis de 1648, consecuencia de los problemas suscitados en las cortes de 1645, y resuelta con mano dura por el conde de Oropesa tras la suspensión del tradicional procedimiento insaculatorio y la creación de la *Junta para la supresión de los bandos*, ha sido estudiada por James Casey en "La crisis general del siglo XVII a València (1646-1648)", en *BSCC*. XLVI-II (Castellón de la Plana, 1970), pp. 96-173.

¹⁶ J. M. Beattie, *Crime and the Courts in England (1660-1800)*. Princeton, 1986; R. van Dülmen, *Theatre of horror. Crime and punishment in early modern Germany*. Cambridge-Massachusetts, 1990; R. B. Shoemaker, *Prosecution and punishment. Petty crime and the law in London and rural Middlesex (c. 1660-1725)*. Cambridge, 1991.

¹⁷ A. Rodríguez Sánchez, "La saga y el fuego. La pena de muerte en la España de los siglos XVI y XVII", en *Cuadernos de Historia Moderna*, 15 (Madrid, 1994), p. 15.

La reducción más significativa podría haberse producido entre 1661 y 1686, es decir, durante el cuarto de siglo comprendido entre los virreinos del marqués de Camarasa y el conde de Cifuentes. El descenso en el número de sentencias capitales ejecutadas supera el 40 %, lo que implica una fuerte caída de su promedio anual, cifrado entonces en 6'56 penas de muerte. El año de la notable revuelta de los campesinos de la huerta de Valencia contra el pago de la sisa de la carne decretada en 1663, con 21 sentencias capitales, y el año 1664, con otras 23, marcan el punto culminante de una etapa caracterizada por la colaboración entre los representantes de la corona y de los estamentos con el fin de sujetar los desórdenes públicos y el bandolerismo.²¹ Por último, la fase comprendida entre 1687 y 1700, esto es, entre los mandatos del conde de Cifuentes y D. Alfonso Pérez de Guzmán, contempla un rebrote de la penalidad capital que, en contraste con el ocaso del bandolerismo, parece tener su mayor acicate político en el imperativo de sujetar la sedición anti-belicista y anti-francesa, la *jacquerie* de 1693 y la oposición interna espoleada por las campañas victoriosas del rey Sol. La penalidad capital experimentó un crecimiento cercano al 14 % durante los últimos 19 años de la centuria, mientras el promedio anual de ejecuciones se situaba en torno a 7'5 casos. El comienzo y el final de la Guerra de la Liga de Augsburgo, con 18 (en 1688) y 10 (en 1697) penas de muerte, respectivamente, y la llamada *Segunda Germania*, con 14 ejecuciones (en 1693), representan las tres puntas culminantes de esta etapa.²²

Al margen de estas precisiones, parece evidente que, contemplado bajo el prisma de la justicia penal, el xvii valenciano posee una estructura cronológica dual. Durante la primera mitad de la centuria, el rigor punitivo del poder político fue, sin duda, mayor, si bien es cierto que estuvo algo más sometido a los controles jurídicos y políticos derivados del ejercicio de la potestad ordinaria. Hasta cierto punto, incluso, podría afirmarse que tal intensidad sancionadora no fue incompatible con la aplicación de medidas destinadas a "humanizar" la muerte de los reos. Durante la segunda mitad de siglo, la dureza punitiva fue menor, pero el margen de arbitrariedad im-

²¹ En este sentido, no resulta extraño que el bienio culminante 1663-1664 no corresponda al epicentro de un virreinato políticamente significativo, sino a la etapa de transición comprendida entre el final del mandato del marqués de Camarasa y el gobierno interino de D. Basilio de Castellví.

²² Los matices políticos implícitos en la ejecución de sentencias capitales en la Valencia barroca parecen quedar sepultados al hacer uso de la cronología propuesta por García Martínez en su *Valencia bajo Carlos II*, ya que el promedio anual de sentencias capitales ejecutadas durante la fase de auge del bandolerismo y quiebra de la monarquía (1635-1652) y durante la etapa de colaboración con los estamentos (1653-1668) es exactamente la misma, es decir, 10 ejecuciones, frente a las cerca de 13 anuales aplicadas entre 1601 y 1634 y a las cerca de 6 ejecutadas durante la etapa de ocaso del bandolerismo (1669-1700), una visión —esta última— que apenas recoge el impacto de la penalidad capital a finales del xvii.

plicito en el ejercicio de la potestad económica permitió a los virreyes valencianos —y, en buena medida, también a los estamentos— encarar los desórdenes de la etapa 1648-1697 con eficaces instrumentos de represión. Tres aspectos esenciales parecen corroborar esta estructura cronológica dual de la aplicación de la pena de muerte en la Valencia barroca: el perdón de reos a pie de horca —conmutación de sentencias, en realidad—, la ejecución de mujeres y el uso del garrote como instrumento de muerte.

Habrà que subrayar que, en cualquier caso, todos éstos fueron fenómenos muy minoritarios.²³ Durante todo el siglo xvii, sólo 17 reos consiguieron librarse de la soga después de haber pisado el patíbulo, cifra que supone un 2 % de las 885 sentencias capitales computadas. Por otra parte, 10 mujeres fueron ejecutadas a lo largo de la centuria, lo que representa algo más del 1 % del conjunto total. De modo consonante, pues, con el mayor rigor penal de la primera fase del Seiscientos, sólo 8 reos pudieron salvar la vida en el último momento, frente a los 9 que lo consiguieron durante la segunda mitad de siglo.²⁴ Las diferencias entre el rigor punitivo de ambos periodos todavía quedan más acentuadas al considerar el suplicio de mujeres: 7 ajusticiadas entre 1607 y 1650 y sólo 3 entre 1664 y 1698. Con la excepción —tal vez— de Isabel Joan, ahorcada en 1664, y de Magdalena Sánchez o Salques, ahorcada en 1621,²⁵ las restantes mujeres habían sido condenadas a muerte por parricidio, si bien sólo una, Margarita Rosell, lo fue por complicidad en el asesinato de su nuera Gertrudis Fita (1694). En los 7 casos restantes la víctima del parricidio había sido siempre el esposo, acompañado además del hijo de la pareja en el caso de Esperanza Rubio de Bataller, ahorcada en 1616 y enterrada con gran pompa en el convento de San Francisco de Valencia, y también de su propio galán y de la enamorada de éste en el caso de Felicia Meseguer, ejecutada en 1650. Sin duda, los casos más notables fueron los de Bárbara Ferri o Ferriol, ahorcada en 1630 por haber despachado de una estocada a su segundo esposo,²⁶ y el de María Escobe-

²³ Aunque la conmutación de sentencias capitales era un fenómeno relativamente frecuente (C. Emsley, *Crime and society in England, 1750-1900*, Londres, 2.ª ed., 1997, pp. 248 y ss.), el perdón de los reos en el patíbulo era muy poco común.

²⁴ Por supuesto, la distancia entre ambas cifras resulta mucho más evidente en términos relativos, ya que el número de ejecuciones en la primera mitad de siglo fue —como ya sabemos— algo más de un tercio mayor que durante la segunda mitad de la centuria.

²⁵ El caso de Magdalena Sánchez-Salques es un tanto dudoso, pues podría tratarse tanto de una psicopatía furiosa, cuanto de un infanticidio perpetrado tras haber dado a luz. Según Porcar (II, 36), Magdalena había matado a mordiscos a una hija suya de corta edad. En la versión que ofrecen los Vich (p. 38), Magdalena había asesinado a una mujer "devorándole el ombligo".

²⁶ El caso de Bárbara Ferri o Ferriol aparece ampliamente comentado en las páginas del diario de D. Diego de Vich (p. 187). Reputada como "gran marimacho", Bárbara vestía como hombre y usaba sus dos escopetas como el bandido más diestro. Entre los asistentes a su eje-

do, incinerada después de ejecutada por el asesinato de su esposo en una hoguera improvisada al pie de la horca en 1698.

Idéntico desequilibrio cronológico se cumple en el uso del garrote como instrumento de la ejecución, un aspecto que —a nuestro juicio— ofrece argumentos interesantes para discutir si el margen de arbitrariedad de las autoridades penales fue mayor durante la primera o durante la segunda mitad del siglo XVII. El garrote, claro está, no constituye una modalidad unívoca de castigo capital. La valoración que de su uso pueda hacerse depende de las circunstancias. Así, bajo determinados supuestos, el garrote puede ser considerado un instrumento “humanizador” de la muerte del reo. La rapidez y eficacia con que los verdugos asfixiaban a sus víctimas evitaba a éstas el suplicio atroz de cualquier otro tipo de muerte, especialmente la lenta agonía de la hoguera o de la horca.²⁷ En este sentido, pues, podría decirse que la primera mitad del Seiscientos valenciano parece haber sido mucho más dura, pero también bastante más sensible al sufrimiento de los condenados, con un total de 16 garrotes previos al ahorcamiento o incineración de los reos, frente a la segunda etapa, con sólo 2 casos de semejantes características.

Ahora bien, cuando el garrote se convertía en instrumento de un ajusticiamiento sumárisimo —como el sonado y antiforal suplicio del bandolero y subdiácono agustino Juan Facundo Ribera (1680)—, en desesperado recurso para evitar la liberación del reo —como sucediera con un condenado cuyo dogal se rompió en 1699 y que el abogado fiscal Onofre Aparici Gilart ordenó asfixiar en una casa contigua a la horca del mercado en medio de las protestas de los congregados—, o en el mecanismo de ejecución de una sentencia dictada tras un proceso en contumacia —como sucedió con los cinco componentes de la banda de los hermanos Bartual, ajusticiados en 1675 tras haber sido capturados en Quart—, entonces, pues, el garrote debe ser considerado símbolo de arbitrariedad; una fórmula penal tan odiosa —en suma— que tuvo que ser administrada con extrema prudencia política. De ahí precisamente, que sólo se dieran 3 casos de esta naturaleza durante la primera mitad de siglo y nada menos que 14 durante la segunda mitad del XVII.

cución había corrido el rumor de que Bárbara también había asesinado a su primer esposo, aunque mediante hechizos en aquella ocasión.

²⁷ De ahí que, ocasionalmente y como sucedía en Castilla (J. L. Heras, *op. cit.*, p. 318), el garrote fuera utilizado para ajusticiar a reos pertenecientes a estamentos privilegiados, como D. Cristóbal Valeriola (28-V-1607) y —tal vez— Miquel Geroni Folch y Pere Joan Ferris (2-III-1630).

3. DISECCIÓN DE LA PENA CAPITAL EN LA VALENCIA BARROCA

Castigo cotidiano, brutal, inmisericorde, ejecutado de manera abrumadora contra criminales varones, tales son algunos de los rasgos de la pena capital en la Valencia secentista. El fichero onomástico que hemos alcanzado a confeccionar permite descubrir nuevos caracteres, aunque no tantos como hubiéramos deseado. Así, sólo 381 de las 885 entradas del apéndice final, esto es, apenas un 43'05 %, contienen información acerca de los delitos cometidos por los reos de muerte. Bajo cualquiera de sus múltiples manifestaciones —parcialidades, acadrillamientos, asaltos, enfrentamientos con la justicia, asesinatos por encargo, etc.—, el bandolerismo parece haber constituido la manifestación delictiva que más criminales puso en manos del verdugo durante el siglo XVII. La ejecución de 223 bandidos supone cerca de un 60 % de los suplicios cuya causa conocemos. El asesinato, por su parte, representa cerca del 27 % de los casos determinables y ocupa el segundo lugar en la escala de las sentencias capitales. Cerca de una cuarta parte de las ejecuciones por asesinato, 26 casos exactamente, fueron condenas por parricidio y, entre estos últimos, hubo 7 uxoricidios.

CRÍMENES Y SENTENCIAS CAPITALES EN LA VALENCIA DEL XVII

<i>Crímenes</i>	<i>N.º</i>	<i>%</i>
Bandolerismo	223	58'53
Asesinato	105	26'77
Falsificación de moneda y doc. público	23	6'03
Robo	10	2'62
Lesma Majestad-Revuelta	7	1'83
Sodomía	5	1'31
Herejía	4	1'04
Rapto-Violación	4	1'04
TOTAL	381	100

La falsificación de moneda y de documento público fue la causa de un 6 % de las ejecuciones públicas en la Valencia del Seiscientos. Frente a este tipo de crimen, el robo y algún otro delito de naturaleza patrimonial sólo representa el 2'6 % de las sentencias capitales conocidas. Por último, la sodomía, la herejía y el rapto-estupro-violación apenas supusieron algo más

del 3'4 % de las penas capitales documentadas.²⁸ Mucho mayor interés reviste el crimen de lesa majestad, con 7 casos computados.²⁹ Entre ellos, sólo uno corresponde a la primera mitad de la centuria. Se trata de la ejecución, a finales de 1609, del rebelde morisco Vicente Turuxi, vasallo del duque de Gandía y dirigente de la revuelta de la Muela de Cortes contra el decreto de expulsión. Los 6 casos restantes datan de la segunda mitad de siglo.

Cirilo Martínez y Josep Meseguer, ambos velluteros, fueron ejecutados en agosto de 1668, acusados de haber intentado provocar un motín contra la colonia francesa de Valencia tras la firma de la Paz de Aquisgrán (2-V-1668). Catorce años después y algunos meses antes del estallido de la *Segunda Germania*, los setabenses Josep Albi, albañil, y Silvestre Llobet, hornero, subieron al cadalso condenados como amotinadores de la ciudad de Xàtiva, en agosto de 1692. No parece probable, aunque tampoco podemos descartarlo, que la ejecución de Antoni Remolar en octubre de 1693 esté directamente relacionada con la gran *jacquerie* de julio de aquel año, todo lo contrario que la muerte del cirujano de Muro y dirigente de la *Germania* secentista, Josep Navarro, ahorcado y descuartizado el 1 de marzo de 1694.

La soga fue el procedimiento mayoritariamente utilizado para la ejecución de sentencias capitales durante el siglo xvii. Con la excepción de 25 decapitaciones, 23 incineraciones en la hoguera, 18 garrotes simples³⁰ y 17 perdones a pie de patíbulo, las restantes 802 ejecuciones tuvieron lugar en la horca. Es cierto, sin embargo, que un total de 74 reos ya eran cadáveres cuando fueron alzados o expuestos en el cadalso. Entre ellos, 18 habían sido asfixiados mediante garrote antes de ser ahorcados o quemados. Otros 56 perecieron en diferentes encuentros con la justicia y fueron conducidos después a Valencia para ser mostrados en público. En gran parte de los casos, pesaban sobre los reos diferentes sentencias capitales pronunciadas en contumacia. Por lo general, las ejecuciones en la horca tenían lugar en la plaza del mercado. Los condenados eran conducidos desde cualquiera de las cárceles de la ciudad –San Narciso, Serranos, Quart, Casa de la Ciudad– hasta el mercado y obligados a subir por su propio pie a lo alto de una escalera donde el verdugo les colocaba la soga alrededor del cuello. El fuste de la horca del mercado era de piedra y estaba rematado por sendas vigas de madera en forma de aspa que, a comienzos de siglo, se hallaban

²⁸ Es posible que algunos pagos al verdugo no quedasen registrados en los libros del Maestre Racional sino en los de la tesorería de la Inquisición. Cabe sospechar por ello que las ejecuciones por sodomía y herejía fueran más de las anotadas.

²⁹ Sospechamos que la ejecución de Melchor Llopis, el día 20 de mayo de 1673, puede estar relacionada con este tipo de delitos, aunque no es posible afirmarlo con rotundidad.

³⁰ Entre los que incluimos el caso de D. Cristóbal Valeriola anteriormente citado.

muy deterioradas. Las viejas barras fueron reemplazadas por otras nuevas el 20 de marzo de 1615.³¹ Diecisiete años después, aprovechando la visita del rey Felipe IV a Valencia, la horca de piedra del mercado fue definitivamente derribada y sustituida por una nueva de madera en abril de 1632.³² En algunas ocasiones, sin embargo, los reos eran ejecutados en horcas izadas sobre catafalcos desmontables situados, bien en las cercanías del lugar donde el delito había sido perpetrado, bien en enclaves urbanos alternativos a la plaza del mercado como la calle San Vicente. Entre las calles y plazas valencianas donde también hemos podido registrar ejecuciones sobresalen las calles de la Nave y de Sagunto y las plazas de Santa Catalina, San Jorge y San Julián.

La plaza del mercado, en efecto, constituía la sede ordinaria de la horca. Ahora bien, si el reo debía sufrir algún tipo de suplicio del que se derivase efusión de sangre, éste siempre tenía lugar en la llamada plaza de la Seo, hoy plaza de la Virgen. Allí fueron degollados o decapitados –salvo raras excepciones– los 27 nobles, caballeros, generosos y ciudadanos condenados a muerte durante el siglo xvii. Allí padeció también diferentes suplicios y mutilaciones en vida (atenazamientos, amputaciones, etc.) uno de cada doce reos sentenciados a pena capital a lo largo del Seiscientos. De los datos provisionales que hemos conseguido reunir se deriva que uno de cada cuatro reos condenados a muerte había sufrido tortura o tormento judicial. Sobre el cadáver de uno de cada seis ejecutados se practicó algún tipo de desmembración con fines ejemplarizantes, habitualmente el descuartizamiento del cuerpo y la exposición de los miembros en postes o pilones situados en los caminos públicos o en las proximidades del lugar del crimen.³³ El cuerpo de uno de cada ocho ejecutados sufrió, además, la amputación de la cabeza con idéntica finalidad ejemplarizante. En estos casos, para contrarrestar el efecto desfigurador de la putrefacción, el verdugo solía hervir la cabeza del reo en aceite y después la colocaba, colgada de una escarpia, en cualquiera de las puertas de acceso a la ciudad o en unas jaulas de hierro ubicadas en los caminos reales.³⁴

Apenas poseemos datos sobre el perfil socio-profesional de los reos ejecutados durante el siglo xvii. Sospechosamente, sin embargo, el número de ejecutados vinculados a la explotación agraria, 37 en total, no difiere en exceso del de los artesanos, 31, ni del de aquellos otros relacionados con el sector servicios, 34 o 39, según se computen o no 5 esclavos condenados a muerte. Así, con todas las cautelas que las carencias documentales imponen, puede afirmarse que, en términos relativos, los reos ejecutados durante

³¹ Porcar, I, 206.

³² Vich, 224.

³³ Mayoritariamente debió tratarse de bandoleros y salteadores de caminos.

³⁴ Esta costumbre estaba llamada a perdurar todavía hasta bien entrado el siglo xix.

el Seiscientos podrían haber pertenecido en mayor medida al mundo urbano que al mundo rural. El fichero onomástico que hemos confeccionado contiene, por otra parte, una serie de grupos sociales característicos de esta época. Destaca, en primer lugar, un conjunto de 27 miembros de la pequeña nobleza valenciana a los que dedicaremos el siguiente apartado de nuestro trabajo. Le sigue un grupo de 17 musulmanes y moriscos ejecutados durante el lapso comprendido entre 1602 y 1632. También fueron ajusticiados un total de 13 soldados y, como ya sabemos, 10 mujeres. Finalmente, un total de 6 estudiantes, 5 esclavos, 5 clérigos y 2 gitanos conforman los últimos cuatro grupos sociales identificables dentro del apéndice onomástico que figura al final del estudio.

Por lo que respecta al origen geográfico de los reos ejecutados en el siglo XVII, la ciudad de Valencia es, sin lugar a dudas, el núcleo que, tanto en términos absolutos como relativos, concentra un mayor número de condenados. No obstante, resulta muy complejo determinar su número exacto, dado que las fuentes consultadas suelen omitir este aspecto, aunque no otro tipo de referencias que, cuando menos, permiten deducirlo. Sigue a continuación el territorio de la huerta de Valencia que, con sus 102 casos, ocupa también el segundo lugar dentro de esta escala. De norte a sur del reino, el área montañosa de Castellón, con un total de 22 casos, la Ribera del Xúquer, con 72, las regiones montañosas de Valencia, con 62, los llanos de Castellón, con 32, las montañas de Alicante, con 27, la Safor, con 8, y la llanura alicantina, con 20, conforman el catálogo de las comarcas valencianas de donde provenían las mujeres y los hombres ejecutados durante el siglo XVII. Hubo, asimismo, una treintena de reos extranjeros ajusticiados en Valencia. Cerca de la mitad, 13 exactamente, eran franceses. Esta cifra podría, sin embargo, elevarse a 15 si añadiésemos otros 2 condenados borgoñones que constan en nuestro fichero. Siguen, a continuación, 4 reos castellanos, 4 catalanes, 3 aragoneses, 2 ibicencos y 2 italianos —un siciliano y un calabrés—.

Las ejecuciones públicas no sólo deben ser consideradas un indicador del rigor punitivo del poder público o un mecanismo de orden y disciplina social. Su escenografía barroca y la sucesión pautada de torturas y suplicios fue también uno de los alimentos de la literatura y del imaginario colectivo valenciano del Seiscientos. Los casos más famosos y sobresalientes tardaron en ser olvidados. Onofre Esquerdo todavía recordaba el suplicio del pirata de Meliana, Pere Zaragoza, colgado y descuartizado el 9 de septiembre de 1604, pues al *desquarteralle (sic) le hallaron que tenía cola o rabo, como judío*.³⁵ El 10 de marzo de 1629 hubo otra ejecución memorable. Ante la multitud boquiabierta y a despecho de los gritos de venganza

³⁵ Esquerdo, 25 v.

de la viuda del vergueta Cardona, el jaque Vicent Serret sujetó él mismo sus poblados bigotes para que el verdugo pudiera ajustarle bien la soga.³⁶ Entre los terribles bandoleros y salteadores de caminos valencianos que acabaron sus días en el patíbulo, nuestros anales ilustran ampliamente los casos de Pere Calbo, ejecutado en 1618, Jaume Carles, muerto a traición por uno de los suyos en Alberique y expuesto en Valencia en 1623, Joan Ravanals, ajusticiado ese mismo año, Lorenzo Broquí, ahorcado en 1629, Vicente Monreal, ejecutado en 1637, Pere Cholvi, ahorcado en 1648, Bertomeu Capella, muerto en un encuentro con oficiales reales y expuesto en Valencia en 1653, Cristòfor Simó, colgado en 1662, los bandoleros de Alaquás, Torrente y Paiporta, Juan Peiró, Josep Mateu, Marcelino Andreu, Pedro Alarcó y Felipe Navarro, muertos en un choque con el justicia de Aldaya en 1663, Josep Martínez, bandido de Alaquás muerto en Torrente en 1666, Damià Ramón, de Sueca, ahorcado en 1667, Antonio Estruch, ejecutado en 1677, Juan Amorós, de Denia, y Josep Serrano, colgados en 1680, Josep Cases, ahorcado en 1681, Gabino Tello, ajusticiado en 1694, Josep Ibáñez, de Foios, ahorcado en 1696 y Miguel García, de Llíria, ejecutado en 1700.

4. EL PRIVILEGIO DE MORIR DECAPITADO

Privilegio de nobles y ciudadanos honrados condenados a pena capital era perder la vida de un tajo en el cuello. El filo de la espada separaba la cabeza del tronco, pero también, simbólicamente, separaba a la nobleza de los plebeyos. La efusión de sangre era así el acto postrero de la representación del rango, la manifestación final del ethos nobiliario. Como salvaguardia del orden social, la corona no podía ser ajena a este elemento diferencial y, obrando en consecuencia, se cuidó de que aquéllos en quienes delegaba su autoridad no transgredieran dicha norma.

Buena prueba de ello son las deliberaciones del Consejo de Aragón a propósito de la sentencia capital de D. Ramón Pallás por el asesinato de su hermano Diego, en 1626. Como don Ramón era caballero de Montesa, el lugarteniente general de la orden le fulminó proceso y, hallándolo culpable de fratricidio, lo condenó a muerte. Pocos días después de ser relajado al brazo secular, la Audiencia ratificó el fallo y condenó al reo a “morir en la horca del mercado de Valencia”. La sentencia infringía el derecho del condenado a morir degollado, razón por la que sus parientes solicitaron al virrey Povar la conmutación de la muerte en la horca por muerte con cuchillo. Trasladada la súplica a la Corte, el Consejo de Aragón decidió que,

³⁶ Vich, 151.

dado que don Ramón era “caballero principal y bien emparentado, y todas las muertes de caballeros deben por fueros consultarse con S.M.”, resultaba preferible prevenir el malestar de la nobleza y conceder al reo la gracia de perder la vida degollado. Con todo, y aun estando de acuerdo con el parecer del Consejo, el virrey aguardó a que la orden de Montesa secundara la súplica, y sólo entonces accedió a que don Ramón muriera degollado, como así fue.³⁷

La ejecución de don Jerónimo Vivas, condenado a muerte en 1628 por falsificar ápoacas, constituye otro ejemplo de la deferencia con que la justicia solía tratar a la nobleza. Según relatan los hermanos Vich, “por haber obtenido su padre oficio de ciudadano, bastó para honrarle en el género de muerte, y por no estar declarada su calidad, no se ejecutó la sentencia en la Plaza de la Seo”, como era costumbre, sino en el mercado “enfrente de los especieros y de uno de ellos que se llamaba Coscollá, donde estaba la tabla, porque allí pagase lo que contra ella había cometido”.³⁸ Algo semejante puede decirse de otros sentenciados a pena capital, como Esteve Joan Ximeno o Jorge Bellot, que, posiblemente, fueron decapitados más por consideración a los méritos contraídos por sus familiares que por haber acreditado suficientemente su presunta nobleza.

Sin embargo, no siempre se guardaron las formalidades. Por más que la prudencia política aconsejaba extremar el respeto de los derechos estamentales, en ocasiones la corona optó por tomar medidas ejemplarizantes, desdénando no ya el privilegio de morir decapitado, sino incluso cualesquiera garantías procesales establecidas en los fueros. Al caso ilustrativo y bien conocido de D. Tomás Anglesola, ejecutado sin juicio previo en 1648, quien pagó con su vida tanto los delitos propios como la oposición de su padre, el jurat y cabeza de facciones Guillem Ramón Anglesola, a la política regia,³⁹ cabe agregar los de D. Felipe Vallterra y D. Ramón Sanz de la Llosa. El primero pereció en 1662 a manos de los comisarios enemigos de su hermano, el bandido D. José Vallterra.⁴⁰ El segundo fue sumariamente procesado y ejecutado por el asesinato de su cuñado, el notario Josep Valls, en el año 1666. De acuerdo con la vívida reconstrucción del episodio que nos ha legado el dietarista Agramunt, el virrey Leganés, so pretexto de que la ley había de “ser igual tanto al pobre como al rico”, se negó a remitir el proceso a Madrid, contraviniendo el fuero que prescribía que las causas

³⁷ ACA, CA, Legajo 582, 7. ARV, Real Audiencia, Caja 97, Sentencias 12103 y 12108. Porcar, II, 189, 205 y 215. Vich, 48.

³⁸ Vich, 109-110.

³⁹ J. Casey, “La crisis general del siglo XVII a València, 1646-1648”, en *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, XLVI (1970), pp. 96-173; L. Guia, “Dissidència política i repressió social al País Valencià a mitjan segle XVII”, *Saitabi*, XXXIV, 1984, pp. 105-124; P. Pérez García, *El justicia criminal de Valencia (1479-1707)*, 1991, pp. 391-395.

⁴⁰ S. García Martínez, *op. cit.*, p. 178.

concernientes a caballeros debían ser revisadas por el Consejo de Aragón, y ordenó que se ejecutase al reo en la misma cárcel y se expusiera su cabeza en la plaza de Serranos.⁴¹

Al tener conocimiento de la causa, el Consejo de Aragón emitió un dictamen que deja patente la cautela con que se debía proceder antes de enviar a un noble al cadalso: “Si bien en el derecho se suele decir que en los delitos muy atroces se pueden violar las leyes, no puede ser sin que se oyga al reo, ni se le dé término alguno de defensiva, ni haya ninguna prueba por escrito... Y en respecto de los fueros, es esto más indubitable porque, en primer lugar, hay privilegios anteriores a la formación de la Real Audiencia que disponen que no se pudiese hazer justicia capital de los Caballeros sin Consulta de los Señores Reyes, diciendo con expresión que el poco tiempo desta tardanza no venía en consideración, ni era contra la justicia, por el favor que se debe a la Nobleza. Después de formada la Audiencia, hay fuero expreso que dice que por atroz que sea el delito no se puede proceder a dar sentencia sin conceder al reo cinco días de defensa por lo menos, y en quanto a los Cavalleros, que no se pueda executar la pena capital en caso de suplicar de la sentencia sin que se consulte a S. M. con transmisión del proceso, si no es en delito de lesa magestad, de fabricante de moneda falsa, y salteador de caminos, y convicto y confesso”. Comoquiera que el caso de D. Ramón Sanz de la Llosa no encajaba en ninguno de tales tipos delictivos, el Consejo resolvió que, a pesar de la conveniencia de escarmentar crímenes tan brutales (en el cadáver del notario Valls se contaron no menos de 15 puñaladas), no podía aprobarse la conducta del virrey Leganés para no dar ocasión a la queja de los estamentos.⁴²

Sin duda, fue este temor de los inciertos efectos políticos del rigor sancionador para con la nobleza la razón que explica que durante todo el siglo XVII únicamente fuera ejecutado en el reino un solo señor de vasallos, y no precisamente poderoso, don Juan Vich de Rocafull, Baile General de Alicante y señor de Alfarrasí, al que cabe sumar otro más, ejecutado en Madrid,⁴³ el famosísimo caudillo de bandidos don Jaime Ruiz de Castellblanch, señor de Torrebaja, en el Rincón de Ademuz. No puede decirse que ambos fueran condenados a pena capital por idénticas causas. Así como don Jaime subió al patíbulo ya septuagenario, acusado de ser responsable de más de un centenar de asesinatos,⁴⁴ en el caso de D. Juan Vich, degollado cuando apenas había cumplido los 20 años, no fue la persistencia en el crimen el motivo de la vindicta pública, sino la voluntad de poner fin con su ejecución a la violenta disputa entre los Calatayud y los Pallás, que ya se

⁴¹ Agramunt, 339-340.

⁴² ACA, CA, Legajo 582, 55.

⁴³ Razón por la que no aparece incluido en el apéndice final.

⁴⁴ S. García Martínez, *op. cit.*, pp. 166-167.

había cobrado varias vidas antes de que éste fuera condenado.⁴⁵ Repárese, no obstante, en el hecho de que otros señores más prominentes convictos de repetidos y no menos escandalosos crímenes, como fueron el primer conde de Anna o el quinto marqués de Guadalest,⁴⁶ no llegaron sin embargo a ser ejecutados, pues la corona, en evitación de altercados con la nobleza, desistió de castigar con similar rigor sus desmanes. Por el contrario, las embajadas despachadas para solicitar clemencia al rey Felipe IV en el caso de don Juan Vich no consiguieron otra cosa que demorar la ejecución.⁴⁷

Además de probar que la pena de muerte era un instrumento de represión y disciplina social que exigía un enorme tacto político, el estudio de la nobleza ejecutada durante el siglo XVII confirma otras dos ideas expuestas con antelación. A saber: que el rigor punitivo fue mayor en la primera mitad de la centuria que en la segunda, y que el bandolerismo y los asesinatos fueron los crímenes que llevaron más reos al cadalso. Por lo que atañe al ritmo de aplicación de las condenas, ha de subrayarse que 20 de las 27 ejecuciones de nobles se produjeron en la primera mitad del siglo. Más aún, dos de cada tres sentencias capitales se llevaron a efecto antes de 1633, y la gran mayoría de éstas fueron sancionadas por tres virreyes: el marqués de Caracena (6 ejecuciones de nobles entre 1607 y 1613), el marqués de Povar (4 desde 1623 hasta 1626), y el marqués de Los Vélez (otras 4 entre 1628 y 1629). Por el contrario, durante la segunda mitad de la centuria sólo fueron ejecutados 7 nobles en el reino, y dos de ellos, los mencionados D. Felipe Vallterra y D. Ramón Sanz de la Llosa, sin que se respetaran sus privilegios procesales, como hemos tenido oportunidad de constatar. Esto viene a corroborar que la severidad penal fue menor en la segunda mitad del Seiscientos, pero mayor en cambio la arbitrariedad en el empleo de los mecanismos punitivos.

Por último, y en lo que concierne a la cuestión de la tipología delictiva, puede decirse que en el 75 % de los casos en que se hace explícita la causa de la ejecución el bandolerismo y los asesinatos fueron los crímenes que hicieron doblar a los nobles la cerviz ante el verdugo. Claro que no siempre resulta sencillo delimitar la frontera entre uno y otro delitos. La informa-

⁴⁵ Los detalles de esta disputa y del asesinato de D. Jaime Calatayud, señor de Agres, instigado por D. Juan Vich, pueden verse en Porcar, II, 109 y J. Casey, "Bandos y bandidos en la Valencia moderna", en *Homenatge al Doctor Sebastià Garcia Martínez*, Valencia, 1988, vol. I, p. 409. Puede encontrarse más información en ARV, Real Audiencia, Caja 72, Sentencia 7596.

⁴⁶ Vid. J. A. Catalá Sanz, "Violencia nobiliaria y orden público en Valencia durante el reinado de Felipe III. Una reflexión sobre el poder, la nobleza y la autoridad de la monarquía", *Estudis*, 20, Valencia, 1994, pp. 105-119, y "Consideraciones sobre el desenlace del proceso de pacificación de la nobleza valenciana", *Studia Historica, Historia Moderna*, 14, Salamanca, 1996, pp. 155-172.

⁴⁷ ACA, CA, Legajo 707, 114.

ción disponible permite aseverar la pertenencia, colaboración y entendimiento con bandos y bandidos de Lluís Angerot, caballero de Xàtiva, D. Tomás Anglesola, los hermanos Vallterra y D. Miguel Font, caballero de Nules, además del ferocísimo D. Jaime Ruiz de Castellblanch. Pero ¿puede acaso asegurarse que los asesinatos perpetrados o instigados por D. Luis de Sosa, D. Matías Jofre, D. Ramón Sanz de la Llosa o el propio D. Juan Vich de Rocafull, entre otros, no guardaban relación con las enemistades entre facciones nobiliarias o la pugna entre malhechores acuatillados? Por el contrario, algunos datos sugieren que, aun cuando los mecanismos de comisión pudieron diferir, las razones de fondo que condujeron a estas muertes violentas eran, en lo esencial, las mismas que alimentaron las luchas faccionales y el bandolerismo nobiliario.

Por lo que toca al resto de delitos castigados con pena capital, sabemos que tres de los nobles ejecutados perdieron la vida por falsificación de moneda o de albaranes (Baltasar Sentfeliu, de Sagunto, el caballero Gaspar Roca, implicado en un turbio asunto de fraude, y Jerónimo Vivas, cuya ejecución en el mercado ya hemos referido), y que D. Jacinto Sanz fue degollado por raptar a una doncella. No conocemos, en cambio, qué delito pudo cometer Esteve Joan Ximeno en Morella, donde fue capturado por otros crímenes perpetrados en Valencia. Porcar, "*por consideración a su familia y porque era caso que no cabía en hombre honrado*", prefirió callar los detalles del suceso.⁴⁸

⁴⁸ Porcar, II, 88.

APÉNDICE
REOS MUERTOS, EJECUTADOS Y PERDONADOS A PIE DE HORCA POR LAS DIFERENTES JURISDICCIONES
PENALES VALENCIANAS (1601-1700)

Fecha	Nombre y apellidos	Apodo	Prof./Cond.	Origen	Crimen	Ejecución	Localización documental
4-II-1601	Francesc Àvila					horca	8.911-63v
15-II-1601	Joan Miquel					horca	8.911-64r
15-II-1601	Miquel Quintana					horca	8.911-64r
20-III-1601	Joan Esquierto					horca	8.911-64r
27-III-1601	Vicent Aleixandre					horca	8.911-61v-62v; 8.912-64r
5-V-1601	Baltasar de Costa					horca	8.911-61r-64v
30-V-1601	Francesc Avinent					horca	8.911-61v-65r
30-V-1601	Miquel Ramos					horca	8.911-61v-65r
5-VI-1601	Pedro Antón Casals					horca	8.911-63r; 8.912-64r
18-VI-1601	Jaume (d')Alvado		¿ciudadano?			decapitación	8.911-63r; 8.912-64r
28-XI-1601	Bernat-Francesc Ros			Francia	bandolerismo	horca	8.912-65v-66v
28-XI-1601	Francisco Carles o Carlos Francés			Francia	bandolerismo	horca	8.912-65v-66v
28-XI-1601	Jacques Boutet-Bontems			Francia	bandolerismo	horca	8.912-65v-66v
28-XI-1601	Jaume o Joan de Cas			Francia	bandolerismo	horca	8.912-65v-66v
28-XI-1601	Joan les Combres o de Cascombas			Francia	bandolerismo	horca	8.912-65v-66v
14-XII-1601	Joan o Miquel Beltrán					horca	8.912-65v-67r
15/23-II-1602	Francisco Venero o Vergara					horca	8.912-67v; 8.913-70v
15/23-II-1602	Pere Ablón o Adalón					horca	8.912-67v; 8.913-70v
28-II-1602	Batiste Servera					horca	8.912-67v; 8.913-70v
22-III-1602	Joan Cacho	Canalda				horca	8.912-67v; 8.913-70v
30-V-1602	Jeroni Babo o Barbudo					garrote-hoguera	8.912-68v; 8.913-71r
30-V-1602	Joan Ajus o Axuix			Yátova		garrote-hoguera	8.912-68v; 8.913-71r
30-V-1602	Cristófor Xambau			Mislata		garrote-hoguera	8.912-68v
30-V-1602	Joan Peseret			Almusafes		garrote-hoguera	
30-V-1602	Joan Sot		morisco	Yátova		efigie-hoguera	8.912-68v; 8.913-71r
30-V-1602	Francisco Barragán o Varagar					efigie-hoguera	8.912-68v; 8.913-71r
30-V-1602	Nofre Llop					efigie-hoguera	8.912-68v; 8.913-71r
30-V-1602	Joan Bragón					hoguera	8.913-71r
30-V-1602	Gaspar ?					hoguera	8.913-71r
14-X-1602	Joan Doménech Herengui		soldado			horca	8.913-71v
21-X-1602	Pere Badia					horca	8.913-71v

Pablo Pérez García y Jorge A. Catalá Sanz

APÉNDICE (Continuación)

Fecha	Nombre y apellidos	Apodo	Prof./Cond.	Origen	Crimen	Ejecución	Localización documental
6-XI-1602	Pau Cursa					horca	8.913-71v
12-XI-1602	Miquel Lazarach					perdón-horca	8.913-71v
28-XI-1602	Joan Llazer					horca	8.913-71r
28-V-1603	Pere Lloret		joven-soltero	Pobla Llarga		horca	8.913-69r; Porcar-57
10-VI-1603	Francesc Miquel			Horta Gandia		horca	8.913-150v
27-VI-1603	Miquel Colomer					garrote	8.913-69r
18-VIII-1603	Tomás Camos					horca	8.913-151r
10-I-1604	Tomás ?		joven			horca	8.915-51v
30-IV-1604	Vicent Claver					horca	8.915-51v
27-VII-1604	Miquel Martí					horca	8.915-51v
9-IX-1604	Pere Zaragoza		casado	Meliana	asalto barco	garrote-horca	8.915-50r; Porcar-70; Esquedo-25v
?-IX-1604	Pedro Borja					hoguera	8.915-51v
?-IX-1604	Miquel Mallorquí			¿Mallorca?		hoguera	8.91551v
22-X-1604	Gaspar Cerdá					horca	8.915-52r
2-XII-1604	Martí San Pedro					horca	8.915-52r
2-XII-1604	Joan de la Sierra					horca	8.915-50r
10-I-1605	Francisco Santa Cruz					horca	8.915-50v
7-III-1605	Nofre Alapont					horca	8.915-50v
23-III-1605	Bertomeu Amira					horca	8.915-50v
23-III-1605	Baltasar Mira					horca	8.915-50v
9-XII-1605	Jaume Alexit Castells			Sueca	asesinato	horca	6.323-s/n
?-III-1606	Andrés Cantén				bandolerismo	horca	García Martínez-121
17-IV-1606	Vicent Vinyols o Vinyoles			Patraix	bandolerismo	horca	Varia-432-2/n
?-V-1606	Juan Llorca			Orihuefa	bandolerismo	horca	García Martínez-121
?-V-1606	Juan Pla				bandolerismo	cadáver-horca	García Martínez-121
?-V-1606	? Carranza				bandolerismo	horca	García Martínez-121
?-VI-1606	Miquel Martín				bandolerismo	horca	García Martínez-121
?-VI-1606	Salvador Martínez				bandolerismo	horca	García Martínez-121
?-VI-1606	??				asesinato	horca	García Martínez-121
?-VI-1606	??	Ganchet			bandolerismo	cadáver-horca	García Martínez-121
?-VI-1606	??	Negret			bandolerismo	cadáver-horca	García Martínez-121
22-IX-1606	Francisco Empsa		morisco	Anna	bandolerismo	horca	Porcar-91
27-X-1606	Martí Plaça		¿ciudadano?			decapitación	Porcar-92-93
16-XI-1606	? Blanes		joven		asesinato	garrote-horca	Porcar-93

La pena capital en la Valencia del XVII

APÉNDICE (Continuación)

Fecha	Nombre y apellidos	Apodo	Prof./Cond.	Origen	Crimen	Ejecución	Localización documental
?-?-1607	??	<i>Dubdiret</i>	morisco	Villalonga	bandolerismo	cadáver-horca	García Martínez-125
?-?-1607	? Salaguer		morisco	Villalonga	bandolerismo	cadáver-horca	García Martínez-125
9-I-1607	??				asesinato	horca	Porcar-94
22-IV-1607	Lluís Angerot		caballero	Xàtiva	bandolerismo	decapitación	Porcar-96
28-V-1607	Cristófor Valeriola		caballero		parricidio	garrote-horca	Porcar-93
6-VI-1607	Lluís de Sosa		caballero		asesinato	decapitación	Porcar-97-98
17-VIII-1607	Juan Bautista Salines		notario		falsedad	horca	Porcar-98
23-VIII-1607	Joan Bueso			Meliana	bandolerismo	horca	Porcar-99
15-IX-1607	Francesc García			Alginet	bandolerismo	horca	6.325-s/n
15-IX-1607	Antón Adell	<i>Perdido</i>			bandolerismo	horca	6.325-s/n
24-X-1607	Cosme Sala					horca	8.917-59r
7-XI-1607	Luis Belluga					horca	8.917-59v
7-XI-1607	Musa Donderis		sold.-morisco			horca	8.917-59v
7-XI-1607	Ahmed ?		sold.-morisco			horca	8.917-59v
27-XI-1607	Francesc Ritecorión		morisco			horca	8.917-59v
30-XI-1607	Carlos Fandaqui					horca	8.917-59v
17-XII-1607	??		mujer casada		parricidio	horca	Porcar-100-101
27-III-1608	Francesc Castilla					horca	8.917-57r-61r
28-III-1608	Ali Sinta		morisco			horca	8.917-60r-61v
12-IV-1608	Jaume Salvador					horca	8.917-57v-61v
15-IV-1608	Francesc Cubells					horca	8.917-57v-61v
17-IV-1608	Alonso Huerta			Xàtiva		cadáver-horca	8.917-61v
21-IV-1608	Ferrando Solalla					horca	8.917-57v-62r
22-IV-1608	Miquel o Nicolau Ribeu o Rubeu					horca	8.917-57v-62r
31-V-1608	Jaume Nomdedeu					horca	8.917-57v-62r
27-VI-1608	Francesc Gozalbes					garrote	8.917-57v-63v
7-VII-1608	Antoni Macià					horca	8.917-57v-63v
29-VII-1608	Jeroni Fafar o Jafar	<i>Tabalot</i>				horca	8.917-62r-57v
16-VIII-1608	Guillem Salort					cadáver-horca	8.917-64r
21-X-1608	Batiste ?		morisco	Vall de Segó		cadáver-horca	8.917-58v
31-X-1608	Nofre Vicent					horca	8.917-58r-58v
7-XI-1608	Joan Ronquillet					horca	8.917-60r-64r
9-XI-1608	Luis Carratal					horca	8.917-58r-58v
10-XI-1608	Pedro Ruis					horca	8.917-58r-58v
17-XI-1608	Melcior Aquén					horca	8.917-58r-58v
4-XII-1608	Bertomeu Peyró					horca	8.917-58r-59r

APÉNDICE (Continuación)

Fecha	Nombre y apellidos	Apodo	Prof./Cond.	Origen	Crimen	Ejecución	Localización documental
10-XII-1608	Cristófor Magany					cadáver-horca	8.917-157r
10-XII-1608	Francesc Sindhich		morisco	Salem		horca	8.917-157r
10-XII-1608	Miquel Iller			Planes	bandolerismo	horca	8.917-157r-v
9-I-1609	Llorens Dites				asesinato	horca	Porcar-107
14-XII-1609	Vicente Turixi		morisco	La Mola	revuelta	horca	Porcar-113
24-IV-1610	Joan Flors					horca	8.926-53r
7-V-1610	Baltasar o Vicente Sentfeliu		¿ciudadano?	Sagunto	fals. moneda	decapitación	8.926-53r; Porcar-115
7-V-1610	Pere Monleó			Sagunto	fals. moneda	horca	8.926-53r; Porcar-94
7-V-1610	Baltasar Tort			Sagunto	fals. moneda	horca	8.926-53r; Porcar-94
8-V-1610	Carlos Quitiqui					cadáver-horca	8.926-53r
15-V-1610	Jaume Benedito					horca	8.926-53r
15-V-1610	Jaume Blanch					horca	8.926-53v
15-V-1610	Pere Vay					horca	8.926-53v
15-V-1610	Domingo Olaya					horca	8.926-53v
15-V-1610	Rafael Abella					horca	8.926-53v
15-V-1610	Luis Andreu					horca	8.926-53v
15-V-1610	Joan Melchor	<i>Boixo</i>				horca	8.926-53v
15-V-1610	Joan Nadal	<i>Carata</i>				horca	8.926-53v
29-V-1610	Miquel Barceló					horca	8.926-53v
27-I-1611	Bernat Frezo					horca	8.922-55v
23-II-1611	Miquel Timor			Algemesí	bandolerismo	horca	8.922-55v; Porcar-121
23-II-1611	Tomás Ferrer			Algemesí	bandolerismo	horca	8.922-55v
23-II-1611	Miquel Pineda			Algemesí	bandolerismo	horca	8.922-55v
23-II-1611	Pere Cursa			Algemesí	bandolerismo	horca	8.922-55v
23-II-1611	Joan Iborra			Algemesí	bandolerismo	horca	8.922-55v
23-II-1611	Bertomeu Bellvis			Algemesí	bandolerismo	horca	8.922-55v
26-III-1611	Antoni Xambón					horca	8.922-55v
26-III-1611	Mateu Gigart					horca	8.922-55v
26-III-1611	Francesc Vives					horca	8.922-55v
9-V-1611	Nicolau Serreller			La Ribera		horca	8.922-55v
9-V-1611	Sebastià Batiste			La Ribera		horca	8.922-55v
9-V-1611	Tomás Ferrer			La Ribera		horca	8.922-56r
9-V-1611	Jaume Vidal			La Ribera		horca	8.922-56r
9-V-1611	Bertomeu Vay			La Ribera		horca	8.922-56r

APÉNDICE (Continuación)

Fecha	Nombre y apellidos	Apodo	Prof./Cond.	Origen	Crimen	Ejecución	Localización documental
9-V-1611	Joan Tormo			La Ribera		horca	8.922-56r
7-VI-1611	Donis de la Farga					horca	8.922-56r
25-VI-1611	Francesc Riudaura					horca	8.922-56r
5/15-VII-1611	Miquel Andreu Figuerola		¿caballero?		varios	decapitación	8.922-56r; Porcar-122
17-VIII-1611	Juan Zaragoza		pesador de carne		fraude	horca	Porcar-123
25-VIII-1611	Marc Taléns				bandolerismo	horca	8.922-56v; Porcar-123
7-IX-1611	Vicent Torres					horca	8.922-56v
10-X-1611	Francesc Juern					horca	8.922-56v
27-X-1611	Joan Batiste Martínez		corredor de seda	fals. albaranes		horca	8.922-56v
??-1612	Gaspar Rigna					cadáver-horca	8.926-54r
??-1612	? Meriem		joven			cadáver-horca	8.926-54r
18-I-1612	Antoni Capilla					horca	8.922-57r
18-I-1612	Armau Tots					horca	8.922-57r
18-I-1612	Alfonso Martí					horca	8.922-57r
18-I-1612	Joan López					horca	8.922-57r
28-I-1612	Andreu Sabater					cadáver-horca	8.920-83v; 8.922-57r
31-I-1612	Bertomeu Villa					horca	8.922-57r-v
29-II-1612	Batiste Segarra			La Ribera	bandolerismo	cadáver-horca	8.920-69r-v; 8.922-57v
29-II-1612	Jaume Sanchis			La Ribera	bandolerismo	cadáver-horca	8.920-69v; 8.922-57v
16-III-1612	Martí Joan					horca	8.920-69v; 8.922-57v
14-IV-1612	Pere Salases o Salelles					horca	8.920-69v; 8.922-57v
14-IV-1612	Jaume o Joan Astnar o Aznar					horca	8.920-69v-70r; 8.922-57v
7-V-1612	Jaume Micó					horca	8.920-70r; 8.922-58r
9-V-1612	Simón Guítart			Castelló Ribera		horca	8.920-70r; 8.922-58r
15-V-1612	Francesc Volta		oracionero		uxoricidio	horca	6.333-s/n; Porcar-130-134
17-V-1612	Vicent Borja				bandolerismo	horca	8.920-70r-v; 8.922-58r; 8.926-54r
5-VI-1612	Valero Ximeno					horca	8.920-70v; 8.922-58r
3-VII-1612	Jeroni Lloret					horca	8.922-58r
5-X-1612	Antoni Voye					horca	8.922-58r
??-1612	Joan Caselles				bandolerismo	cadáver-horca	8.926-54r
??-1612	Vicent Cabrer				bandolerismo	cadáver-horca	8.926-54r
11-II-1613	Miquel Sans		vellutero-joven		bandolerismo	horca	8.922-59v; Porcar-156
11-III-1613	Pere Just		labrador	Torrent	bandolerismo	horca	8.922-59v; Porcar-156
18-III-1613	Vicent Martí				bandolerismo	horca	8.922-59v; Vich-100-101
15-V-1613	Joan Batiste de Sent Feliu					horca	8.922-59v

APÉNDICE (Continuación)

Fecha	Nombre y apellidos	Apodo	Prof./Cond.	Origen	Crimen	Ejecución	Localización documental
22-V-1613	Matias Jofre		¿caballero?		asesinato	decapitación	8.922-59v; 8.926-54v; Porcar-157-161
28-VI-1613	Esteve Ramos					horca	8.922-60r
7-IX-1613	Pere Martínez			Aldaya	bandolerismo	horca	8.922-60r; 8.926-54v
10-X-1613	Nofre García					horca	8.922-60r
7-XI-1613	Andreu Carrasco					horca	8.922-60r
23-XII-1613	Vicent Sans				uxoricidio	horca	8.922-60r; Porcar-174
24-XII-1613	Vicent Pastera					horca	8.922-60r
22-III-1614	Bonaventura de Puigmoltó		soldado			horca	8.922-53r; 8.926-55v
8-IV-1614	Mateu Estrada			Meliana	bandolerismo	horca	6.336-s/n; Porcar-176
18-IV-1614	Joan Faura o Saura					horca	8.922-53r; 8.926-55v
28-IV-1614	Joan Batiste Martínez					horca	8.922-53r; 8.926-55v
2-V-1614	Pere Llinars					horca	8.922-53r; 8.926-55v
2/15-V-1614	Antoni Selfa			Alicante		horca	8.922-53r; 8.926-56r; Porcar-179
6-V-1614	Amet ?		moro			horca	8.922-53r
28-V-1614	Miquel Tomás					horca	8.922-53r; 8.926-56r
28-V-1614	Andreu Roig					horca	8.922-53r; 8.926-56r
23-VI-1614	??			Alcoi		horca	Porcar-185
23-VI-1614	??			Alcoi		horca	Porcar-185
18-VII-1614	Pere Joan	Turquet	morisco			horca	8.922-53r; 8.926-56r
1-VIII-1614	Joan Richart		labrador	Biar		horca	8.922-107v
9-VIII-1614	Gaspar Edo o Vicent Gaspar					horca	8.922-53v; 8.926-56v
16-IX-1614	Tomás Alfaro					horca	8.922-53v; Porcar-191
1-X-1614	Bernat Corts					horca	8.922-53v; 8.926-59v
25-X-1614	Gaspar Vilár					horca	8.922-53v; 8.926-59v
8-XI-1614	Pere Canut			Francia	parricidio	horca	8.922-53v; 8.926-59v; Porcar-195
26-I-1615	Jeroni Blay	Portugués			bandolerismo	horca	8.923-67r; 8.926-60r; Porcar-201
17-II-1615	Pere Montañés					horca	6.338-s/n
6-III-1615	Matias Gallent					horca	6.338-s/n
1-VI-1615	Vicent Linyerola					horca	8.923-67v
14-IX-1615	Nicolau Corts			La Ribera	bandolerismo	cadáver-horca	8.926-60v; Porcar-223
8-X-1615	Cristòfor Rosell o Roselló		sastre		rapto	horca	8.923-67v-70r; Porcar-225
3-XI-1615	Marc Antoni Font		traperero			horca	8.923-67v-70r
3-XII-1615	Joan de la Hoz		esclavo			horca	8.923-67v-70r
7-XI-1615	Luis Peris-Doni	lo moriscat				horca	8.923-67v-70r
1/7-XII-1615	Josep Botella					horca	8.923-67v-70r

APÉNDICE (Continuación)

Fecha	Nombre y apellidos	Apodo	Prof./Cond.	Origen	Crimen	Ejecución	Localización documental
14-I-1616	Martí Bellmont				bandolerismo	horca	6.340-s/n
23-I-1616	Pere Barber					horca	8.923-70v
23-I-1616	Bernat Vinyoles					horca	8.923-70v
23-I-1616	Francesc Gamir					horca	8.923-70v
1-II-1616	Pau Llarder					horca	8.923-70v
29-IV-1616	Joan Aguir				bandolerismo	horca	8.923-74v; Porcar-242
6-VII-1616	Pau Ferrer		alcaide torre		fuga presos	garrote-horca	8.923-74v; Porcar-245
9-VII-1616	Joan Aymerich					horca	8.923-74v
15-X-1616	Esperanza Rubio de Bataller			Cullera	parricidio	horca	Porcar-248
7-I-1617	Francesc Doménech					horca	8.925-59v
14-I-1617	Vicent Alcasas					horca	8.925-59v
21-I-1617	Pere Ferrer					horca	8.925-59v
27-I-1617	Luis Galant		joven		bandolerismo	horca	8.925-59v; Porcar-254
3-III-1617	Vicent Ferrer					horca	8.925-59v
11-IV-1617	Luis Carranza					horca	8.925-59v
8-V-1617	Antoni Llorens					horca	8.925-60r
22-V-1617	Joan Rubio					horca	8.925-60r
1-VI-1617	Antoni Ferrando					horca	8.925-60r
9-VI-1617	Joan Messeguer					horca	8.925-60r
17-VIII-1617	Joan Covades					horca	8.925-60r
17-VIII-1617	Damià Picó					horca	8.925-60r
21-VIII-1617	Roc Calbo					horca	8.925-60r
23-VIII-1617	Miquel Boxax					horca	8.925-60r
7-IX-1617	Vicent Torrentí		labrador	Ruzafa	bandolerismo	horca	8.925-60r; Porcar-282
7-IX-1617	Cosme Ferrandis					horca	8.925-60r
7-IX-1617	??		esclavo moro		asesinato	horca	8.925-60r; Porcar-283
11-IX-1617	Damià Blasco					horca	8.925-60r
18-IX-1617	Miquel Martí		albadero		asesinato	horca	8.925-60r; Porcar-283
14-X-1617	Francesc Bataller					horca	8.925-60v
9-XII-1617	Vicent Peris					horca	8.925-60r
25-I-1618	Joan Aloy					horca	8.927-75r
17-II-1618	Josep Reig					horca	8.927-75r
5-III-1618	Joan Roca					horca	8.927-75r
28-III-1618	Pedro López					horca	8.927-75r
12/17-VI-1618	Nicolau Sala					horca	8.927-63v-75v

APÉNDICE (Continuación)

Fecha	Nombre y apellidos	Apodo	Prof./Cond.	Origen	Crimen	Ejecución	Localización documental
9-VII-1618	? Martí					horca	8.927-64r
3-IX-1618	Pere Orospe			Gandia	fals. moneda	horca	6.343-s/n
15-X-1618	Joan Soler	lo Capit				horca	8.927-64r-75v
20-X-1618	Tomás Guillermi					horca	8.927-64r-75v
20-X-1618	Gaspar Barber			Burjassot	bandolerismo	horca	8.927-75v-76r
8/10-XII-1618	Vicent Peris					horca	8.927-64r-75v
18-XII-1618	Marcos Beltrán					horca	8.927-64v-75v
24-XII-1618	Joan Palacios			Masalavés		horca	8.927-64v-75v
10-I-1619	Joan Belda			Algemesí	bandolerismo	horca	8.927-64v; 8.928-64r; Porcar-306; Vich-47
22-II-1619	? Armengol					horca	8.928-66r
20-VII-1619	Llorens Jarafucla					horca	8.928-64v-66v
7-VIII-1619	Joan Álvarez				uxoricidio	horca	8.928-64v-66v; Vich-21
31-VIII-1619	Joan o Pere Calbo			Aragón	bandolerismo	horca	8.927-118r; Porcar-324; Vich-23
24-IX-1619	Francesc Pons				bandolerismo	horca	8.928-64v-66v; Vich-25
4-XII-1619	Domingo Martí			Rafelbunyol		horca	8.928-64v-66v; Vich-33
7-XII-1619	Joan Pablo o Paulos	Iglesia				horca	8.928-64v-66v
19-XII-1619	??				uxoricidio	horca	Vich-34
11-I-1620	Jaume Gomis			Algemesí	bandolerismo	horca	8.928-67r-68r; 8.929-42r; Porcar-II-1
5/7-V-1620	Martí Rodríguez		batihoja		fals. moneda	horca	8.929-42r-43r; Porcar-II-8
5/6-VI-1620	Gaspar o Pasqual Lledó o Llidó					horca	8.929-42r-43r
19-IX-1620	Francesc Vidre					horca	8.929-42r-43v
8-X-1620	Francesc Garrigues					horca	8.929-42r-43v
26-XII-1620	Jaume Veana					horca	8.929-42v-43v
16-XII-1620	Francisco ?	Pedro Celeste	escolán	Sicilia	robo	horca	8.929-42v-43v; Porcar-II-30
23-XII-1620	Jaume Herrera					horca	8.929-42v-44r
23-XII-1620	Batiste Miquel					horca	8.929-42v-44r
15-I-1621	Andreu Daroquí				asesinato	horca	8.929-48r; 8.930-66r; Vich-36
23-I-1621	Joan Escrivà			Paiporta	asesinato	horca	8.929-48r; 8.930-66r; Vich-36
22/23-II-1621	Magdalena Salques de Manyes				parricidio	horca	8.929-48r; 8.930-66r; Vich-38
4-V-1621	Joan Quiles		cirujano			horca	6.348-s/n
15-V-1621	Gaspar Mataix					horca	8.929-48r; 8.930-66v
4-VII-1621	Pere Bonet		sacerdote	Náquera	herejia	efigie-hoguera	8.929-48r; 8.930-66v
4-VII-1621	Francisco Pérez					garrote-hoguera	8.929-48r; 8.930-66v
4-VII-1621	Pere Joan Martínez					garrote-hoguera	8.929-48v; 8.930-66v

APÉNDICE (Continuación)

Fecha	Nombre y apellidos	Apodo	Prof./Cond.	Origen	Crimen	Ejecución	Localización documental
4-VII-1621	Joan Batiste		moro		herejía	garrote-hoguera	8.929-48v; 8.930-66v
20-VII-1621	Pere Vicent Palavesino				fals. moneda	horca	6.348-s/n; Porcar-II-53
11-VIII-1621	Diego Zaplana			Villena	bandolerismo	horca	8.929-48v; 8.930-66v; Porcar-II-55
12-II-1622	Francesc Sánchez					horca	8.931-51r
21-II-1622	Vicent Sales			Burjassot	robo trigo	horca	Porcar-II-69
14-IV-1622	Joan Peris				fals. moneda	horca	8.930-71r; 8.931-51r; Porcar-II-73
14-IV-1622	Joan Sorlí				fals. moneda	horca	8.930-71v; 8.931-51r; Porcar-II-73
19-IV-1622	Josep Moreno					horca	8.930-71v
1-V-1622	Bernat Barosa				sodomía	garrote-hoguera	8.930-71v; 8.931-51r
1-V-1622	Bertomeu Teixidor				sodomía	garrote-hoguera	8.930-71v; 8.931-51r
1-V-1622	Josep Stragen				sodomía	garrote-hoguera	8.930-71v; 8.931-51r
16-V-1622	Salvador Baldiri		marinero	Cataluña	asesinato	horca	8.930-71v; 8.931-51r; Porcar-II-76
16-V-1622	Pau Ramón-Romani		marinero	Cataluña	asesinato	horca	8.930-71v; 8.931-51r; Porcar-II-76
21-V-1622	Francesc Ximénez o Ximeno					horca	8.930-71v; 8.931-51r
4-VI-1622	? ?				robo trigo	garrote-horca	Porcar-II-80
27-VI-1622	Pere Mora					horca	8.929-51v; 8.931-53v
29-VI-1622	Vicente Antequera					horca	8.929-51v; 8.931-53v
3-VIII-1622	Esteve Joan Ximeno		¿ciudadano?		asesinato	decapitación	8.931-51v; Porcar-II-88
8-VIII-1622	Luis Ribes					horca	8.929-51v; 8.931-53v
27-VIII-1622	Luis Fortea o Fortiya					horca	8.929-52r; 8.931-53v
26-X-1622	Batiste García					horca	8.929-52r; 8.931-53v
8-II-1623	Antoni Tagell					cadáver-horca	Felipo-169
8-II-1623	Joan Morant					cadáver-horca	Felipo-169
5-IV-1623	Juan de Vich y Rocafull		noble-baile	Alicante	asesinato	decapita.	8.932-73v; Porcar-II-107; Esquedo-51v
10-IV-1623	Joan Navarro	Barfaga			bandolerismo	horca	8.932-73v-74v; Porcar-II-107
21-VI-1623	Josep Gil					horca	8.932-74r-75r
11-VIII-1623	Vicent Soler					horca	8.932-74r-75r
23-VIII-1623	Joan Soler					horca	8.932-74r-75r
14-X-1623	Vicent Mata					horca	8.932-74r-75v
23-X-1623	Gabriel Monreal					horca	8.932-74r-75v
13-XI-1623	Jaume Carles				bandolerismo	cadáver-horca	8.932-74r-75v; Porcar-II-125
23-XII-1623	Joan Ravanals				bandolerismo	horca	8.931-101r; 8.932-63r-74r
15-I-1624	Antoni Vidal					horca	8.933-78r-79r
23-I-1624	Jacinto Culsach o Sorjach	Reyner	joven			horca	8.932-75v; 8.933-78r; Porcar-II-134

APÉNDICE (Continuación)

Fecha	Nombre y apellidos	Apodo	Prof./Cond.	Origen	Crimen	Ejecución	Localización documental
26-I-1624	Salvador Berenguer					horca	8.932-75v; 8.933-78r-79r; Porcar-II-134
29-III-1624	Nicolau Selfa					horca	8.933-79r
9-V-1624	Francisco Malla de Heredia		gitano		bandolerismo	horca	8.933-79r-v
9-V-1624	Cristófor Torres de Heredia		gitano		bandolerismo	horca	8.933-79r-v; Porcar-II-140
1-VII-1624	? Pancrudo		notario			horca	Porcar-II-145
1-VII-1624	Gaspar Roca		caballero		fals. épocas	decapitación	Porcar-II-145
25-VII-1624	Vicent Rausell		labrador	Foios	asesinato	horca	Porcar-II-145
26-VIII-1624	Josep Cerdá					horca	8.933-78v-79v
26-VIII-1624	Joan Pasqual					horca	8.933-78v-79v
13-IX-1624	Gaspar Hernández	lo teixidoret				horca	8.933-78v-79v
25-IX-1624	Alonso de Linyán					horca	8.933-78v-79v
27-IX-1624	? ?			Peñíscola		horca	8.933-80r
1-X-1624	Joan Tomás				herejía	hoguera	8.933-78v
7-X-1624	Bertomeu Armengol					horca	8.933-78v-80r
22-IV-1625	? ?				bandolerismo	cadáver-horca	Porcar-II-161
22-IV-1625	? ?				bandolerismo	cadáver-horca	Porcar-II-161
22-IV-1625	? ?				bandolerismo	cadáver-horca	Porcar-II-161
21-IX-1625	? ?		joven-criado	Cataluña	rapto	horca	Porcar-II-170
4-III-1626	Gabriel Pay					horca	8.934-56r
16-III-1626	Andreu Boques					horca	8.934-56r
18-III-1626	Bernabcu Beltrán				fals. albaranes	garrote-horca	6.357-s/n; Porcar-II-188; Vich-47
18-III-1626	Francesc Anglesola					horca	6.357-s/n
21-III-1626	Bertomeu Ortunyo					horca	8.934-56r
3-IV-1626	? ?		joven			horca	Vich-48
3-IV-1626	Jeroni Plá		vellutero		bandolerismo	horca	Porcar-II-189; Vich-48
18-VII-1626	? Monner			Castellón	bandolerismo	horca	Vich-53
18-VIII-1626	? Gil		carretero		uxoricidio	horca	Vich-55-56
19-IX-1626	Juan Bautista Navarro			Calpe	bandolerismo	horca	Vich-61
22-IX-1626	? ?		esclavo		sodomía	hoguera	Vich-61
22-IX-1626	? ?		fabricante de peines	Cataluña	sodomía	hoguera	Vich-61
10-X-1626	Jeroni Thous		noble	Benicàssim	asesinato	decapitación	Porcar-II-207; Vich-63
20-XI-1626	? ?			Puig	bandolerismo	horca	Vich-68
19-XII-1626	? ?			Benimaçlet	bandolerismo	horca	Vich-69
29-XII-1626	Ramón Pallás		caballero		asesinato	decapitación	Vich-72

APÉNDICE (Continuación)

Fecha	Nombre y apellidos	Apodo	Prof./Cond.	Origen	Crimen	Ejecución	Localización documental
16-I-1627	Pere Escusa				bandolerismo	horca	Vich-75
16-I-1627	??				bandolerismo	horca	Vich-75
8-II-1627	Melchor Monrabal			Chiva	bandolerismo	horca-perdón	Vich-77
19-VI-1627	Pedro ?	<i>puerco gordo</i>	joven		bandolerismo	horca	Vich-86-87
3-VIII-1627	? Gual		librero		fals. moneda	horca	Vich-89
7-VIII-1627	Vicent Peris	<i>Joan Morvedre</i>			bandolerismo	horca	Vich-90
30-VIII-1627	??		mujer casada	Alzira	parricidio	horca	Vich-91
30-VIII-1627	??			Alzira	asesinato	horca	Vich-91
20-IX-1627	??			Vilajoiosa	asesinato	horca	Vich-95
30-X-1627	Cristòfor Porquet		notario	Villarreal	bandolerismo	horca	Vich-99
22-XI-1627	? Lliso		joven	Grau	bandolerismo	horca	Vich-101
7-XII-1627	??			Onda	bandolerismo	horca	Vich-103
11-XII-1627	Francesc Porquet			Villarreal	bandolerismo	cadáver-horca	Vich-103-104
22-XII-1627	Miquel Roselló		labrador		bandolerismo	horca	Vich-104
4-II-1628	Pedro Venegas				violación	horca	Vich-108
12-II-1628	Pere Joan Fuster				asesinato	horca	Vich-108
29-II-1628	Jeroni Vivas		ciudadano		fals. épocas	decapitación	Vich-109-110
3-III-1628	Cristòfor Collàs			Onda	bandolerismo	horca	Vich-110
3-III-1628	Miquel Salvador			Onda	bandolerismo	horca	Vich-110
3-VI-1628	??			Torres-Torres	bandolerismo	horca	Vich-110
6-VI-1628	??				bandolerismo	horca	Vich-119
16-IX-1628	Juan Álvarez		boticario	Llíria	asesinato	horca	Vich-133
4-XI-1628	Antoni o Vicent Trepas		joven		parricidio	horca	Vich-139
18-XI-1628	Valerià Vives		¿caballero?			decapitación	6.360-s/n
9-XII-1628	Juan González				bandolerismo	horca	Vich-141
22-XII-1628	? Claramunt			Puzol	parricidio	horca	Vich-142
8-I-1629	Juan Bautista Feliperia				asesinato	horca	Vich-146
9-I-1629	Ventura Morales		¿caballero?		asesinato	decapitación	Vich-145
9-I-1629	Pedro Guerrero			Torrent	bandolerismo	horca	Vich-146
15-I-1629	Vicente Mañes				bandolerismo	horca	Vich-146
18-I-1629	Bernat Berenguer			Castalla	bandolerismo	horca	Vich-146-147
10-III-1629	Vicent Serret				bandolerismo	horca	Vich-151
14-III-1629	Pere Joan Lozano		carnicero	Ruzafa	bandolerismo	cadáver-horca	6.362-s/n; Vich-151
22-II-1629	Vicente Moncay		labrador	Marchalenes	robo sacrilego	horca	Vich-151-152; García Martínez-145
7-IV-1629	Nadal Calvo			Villarreal	asesinato	horca	Vich-152-153

APÉNDICE (Continuación)

Fecha	Nombre y apellidos	Apodo	Prof./Cond.	Origen	Crimen	Ejecución	Localización documental
25-V-1629	Joaquim Ximeno				asesinato	horca	6.362-s/n; Vich-156
2-VI-1629	Jacinto Sanz		caballero		raptó	decapitación	Vich-157
12-VI-1629	??			Francia	bandolerismo	horca	Vich-158
23-VII-1629	Lorenzo Broqui	<i>lo tinyós</i>			bandolerismo	horca	Vich-160
28-VII-1629	Nicolás Cases				bandolerismo	horca	Vich-160
1-VIII-1629	??				asesinato	horca	Vich-161
20-VIII-1629	? Grau			Mallorca		horca-perdón	Vich-161
20-VIII-1629	? Grau			Mallorca		horca-perdón	Vich-161
20-VIII-1629	? Grau			Mallorca		horca-perdón	Vich-161
20-VIII-1629	? Grau			Mallorca		horca-perdón	Vich-161
21-VIII-1629	Francesc Daroqui			Quart	bandolerismo	horca	Vich-161
11-IX-1629	??			Francia	bandolerismo	horca	Vich-164
15-IX-1629	??			Meliana	bandolerismo	horca	Vich-164
8-XI-1629	??			Llíria	bandolerismo	horca	Vich-164
5-II-1630	Jaume Gamietà o Gometa				bandolerismo	horca	8.936-48r; Vich-175
7-II-1630	Jaume Garcia		trajinero			horca	8.936-48r
2-III-1630	Miquel Geroni Folch			Algemesí	fals. moneda	garrote	8.936-48r; Vich-176
2-III-1630	Pere Joan Ferriz		justicia	Algemesí	fals. moneda	garrote	8.936-48r; Vich-176
2-III-1630	Jaume Alvert			Paiporta	bandolerismo	horca	8.936-48r; Vich-179
9-IV-1630	Joan Girbès			Benaguacil	asesinato	horca	8.936-48r; Vich-179
24-IV-1630	Vicent Borja		trapero		asesinato	horca	6.364-s/n; Vich-180
30-IV-1630	Jaume Morató		carnicero		uxoricidio	horca	8.936-48v; Vich-180
11-V-1630	Bertomeu Agulló			Penáguila	bandolerismo	horca	8.936-48v; Vich-181
14-VIII-1630	Cristòfor Berenguer		joven			horca	8.936-49r; Vich-185
29-VIII-1630	Miquel Lorente					horca	8.936-49r
2-IX-1630	Francesc Fabregat					horca	8.936-49r
2-IX-1630	Jaume Vilaplana					horca	8.936-49r
17-IX-1630	Luisa Bou		tejedora		parricidio	horca	8.936-49r; Vich-187
17-IX-1630	Bàrbara Ferri o Ferriol			Moncada	parricidio	horca	8.936-49r; Vich-187
31-X-1630	Gabriel Garcia				asesinato	horca-perdón	8.936-49v-50v
20-XI-1630	Andreu Notoria-Orza			Francia	fals. moneda	horca	8.936-49v-50v
20-XI-1630	Pere Comberguet o Camberbet			Francia	fals. moneda	horca	8.936-49v-50v
13-II-1631	Vicent Lluch		herbolario			horca-perdón	8.936-51r
13-III-1631	Gaspar Belenguer			Xixona	asesinato	horca	8.936-51r
15-III-1631	Gaspar Boida o Lleida			Quart	asesinato	horca	8.936-51r